



RESOLUCION GERENCIAL N° 319-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 02 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N°012-2020/GRSM-PEAM-06.00-CMR, del Ing. Carlos Manayay Rinza.

El Informe N°0157-2020-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°352-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 26 de Octubre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la inversión N°2386928 *"Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°00903 San Juan Bautista de la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, a Octubre 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN:



DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/)
COSTO TOTAL DE OBRA	248,562.59
INSPECCIÓN DE OBRA	3,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	8,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	1,833.53
TOTAL DE INVERSIÓN	261,396.12

Que, mediante Resolución Gerencial N°353-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 26 de Octubre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la Inversión N°2386927 *"Construcción de Techos Permanentes Convertible en la I.E. José Carlos Mariátegui, Localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, a Octubre 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN:



DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/)
COSTO TOTAL DE OBRA	272,579.65
INSPECCIÓN DE OBRA	3,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	8,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	1,380.34
TOTAL DE INVERSIÓN	284,959.99





RESOLUCION GERENCIAL N° 319-2020-GRSM-PEAM.01.00

Que, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Arq. Andy Mao Bardález Chávez, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios N°1215-2020-PERSONA NATURAL, para la Elaboración de los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera de la Fase de Inversión de la IOARR *"Construcción de Techos Permanentes Convertible en la I.E. José Carlos Mariátegui, Localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386927, y la IOARR: *"Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°00903 San Juan Bautista de la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386928;



Que, mediante Informe Técnico N°012-2020/GRSM-PEAM-06.00-CMR, del Ing. Carlos Manayay Rinza, refiere al Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, que en atención a la solicitud de evaluación a los entregables, referente a la Elaboración de los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera de la Fase de Inversión de la IOARR *"Construcción de Techos Permanentes Convertible en la I.E. José Carlos Mariátegui, Localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386927, y la IOARR: *"Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°00903 San Juan Bautista de la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386928; manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

- El Proyecto Especial Alto Mayo y el Arq. Andy Mao Bardález Chávez, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios N°1215-2020-PERSONA NATURAL, para la Elaboración de los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera de la Fase de Inversión de la IOARR *"Construcción de Techos Permanentes Convertible en la I.E. José Carlos Mariátegui, Localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386927, y la IOARR: *"Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°00903 San Juan Bautista de la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386928.
- Mediante Carta N°004-2020/GRSM-PEAM-06.00-AMBCH, el Arq. Andy Mao Bardález Chávez, alcanza la Liquidación Técnica – Financiera con fecha 25.Sst.2020.



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

- Para la evaluación de los Expedientes de Liquidación Física y Financiera de la IOARR *"Construcción de Techos Permanentes Convertible en la I.E. José Carlos Mariátegui, Localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386927, y la IOARR: *"Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°00903 San Juan Bautista de la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°238692, fue necesario contar con la información necesaria (cuaderno de obra, informes y valorizaciones mensuales, comprobantes de pago, etc.); por lo que se solicitó el siguiente servicio.





RESOLUCION GERENCIAL N° 319-2020-GRSM-PEAM.01.00

- Las actividades que corresponden a la Elaboración de los Expedientes de Liquidación Física y Financiera de la IOARR "Construcción de Techos Permanentes Convertible en la I.E. José Carlos Mariátegui, Localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°2386927, y la IOARR: "Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°00903 San Juan Bautista de la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°238692, se detalla a continuación:
- Complementar y conciliar información a la base (manifiesto de gasto equipo administrativo) por meta presupuestaria (se adjunta copia de cuadro manifiesto de gastos); A CUMPLIDO.
 - Valorización financiera y física de la inversión de ser el caso periodo 2017 al 2019 o periodo 2018 al 2019 (se adjunta copia de cuadro comparativo programado vs ejecutado), A CUMPLIDO.
 - Clasificación por componentes de ejecución financiera por específica de gastos de ser el caso periodo 2017 al 2019 o periodo 2018 al 2019 (se adjunta copia de cuadro de resumen de ejecución por específica de gastos), A CUMPLIDO.
 - Clasificación por componentes de toda la documentación de ejecución física y financiera con relación al expediente técnico (matriz de marco lógico) y a lo ejecutado de ser el caso periodo 2017 al 2019 o periodo 2018 al 2019 (se adjunta copia de cuadro de resumen de ejecución por específica de gastos), A CUMPLIDO.
- Elaboración de tablas especificando los detalles de gastos y sus saldos por año de ejecución, de ser el caso periodo 2017 al 2019 o periodo 2018 al 2019 (se adjunta copia de cuadro conciliación de liquidación final Técnica - Financiera valorizado), A CUMPLIDO.
- Se recepcionó el entregable para su evaluación, verificándose que el proveedor ha cumplido con la Elaboración de los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiero de la fase de elaboración de expediente de liquidación técnica y financiero de la Fase de Inversión al 100% de las metas programadas y de acuerdo al TDR, dentro del plazo estipulado en la CONTRATO.
- Asimismo, cabe indicar que el suscrito no ha participado ni verificado los trabajos realizados por el proveedor durante su ejecución y/o procedimiento y liquidación (extracción de muestras in situ).
- Concluida la evaluación de las Liquidación Técnica-Financiera presentada, se llegó a los siguientes análisis:

IE JOSE CARLOS MARIATEGUI

- La obra se encuentra concluida al 100% del avance físico, según expediente técnico.
- El presupuesto de la obra es de S/ 284,959.99 soles.
- El monto ejecutado de la obra es de S/ 232,040.80 soles, desagregado de la siguiente manera:

1501.070203 Bienes	:	S/ 57,331.80 soles
1501.070204 Servicios	:	S/ 174,709.00 soles





RESOLUCION GERENCIAL N° 319-2020-GRSM-PEAM.01.00

- Quedando de esa manera un saldo de S/. 52,919.19 (cincuenta y dos mil novecientos diecinueve con 19/100 soles) a favor de la entidad.

MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
S/. 284,959.99	S/. 232,040.80	S/ 52,919.19

IE 00903 SAN JUAN BAUTISTA

- La obra se encuentra concluida al 100% del avance físico, según expediente técnico.
- El presupuesto de la obra es de S/ 261,396.12 soles.
- El monto ejecutado de la obra es de S/ 215,959.60 soles, desagregado de la siguiente manera:
 - 1501.070203 Bienes : S/ 58,652.60 soles
 - 1501.070204 Servicios : S/ 157,307.00 soles
- Quedando de esa manera un saldo de S/. 45,436.52 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con 52/100 soles) a favor de la entidad.

MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
S/. 261,396.12	S/. 215,959.60	S/ 45,436.52

- En tal sentido, se informa que el servicio realizado por el Arq. Andy Mao Bardález Chávez.

CONCLUYENDO

- El Arq. Andy Mao Bardález Chávez, ha cumplido con la Elaboración de los Expedientes de las Liquidaciones Técnica y Financiera de la Fase de Inversión al 100% de las metas.
- La Elaboración de los Expedientes de las Liquidaciones Técnica y Financiera de la Fase de Inversión, es conforme y cumple con lo estipulado a los TdR.
- Se otorga la OPINIÓN FAVORABLE a la prestación del Elaboración de los Expedientes de las Liquidaciones Técnica y Financiera de la Fase de Inversión.
- Al concluirse la evaluación de las Liquidaciones Técnica y Financiera de la IOARR "Construcción de Techos Permanentes Convertible en la I.E. José Carlos Mariátegui, Localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°2386927, y la IOARR: "Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°00903 San Juan Bautista de la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°238692; se precisa que el servicio ha cumplido al 100%.

RECOMENDANDO

- Cabe indicar que el proveedor culminó su servicio en el plazo estipulado, siendo la fecha real del término de servicio 25.SET.2020, no incurriendo en retraso.
- Aprobar mediante acto resolutivo las Liquidaciones Técnica - Financiera;





RESOLUCION GERENCIAL N° 319-2020-GRSM-PEAM.01.00

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N°0157-2020-GRSM-PEAM-06.00, manifiesta a esta Gerencia General que en atención al Informe Técnico N°012-2020/GRSM-PEAM-06.00-CMR, el Evaluador de Proyectos de Inversión, realizó la Evaluación Técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: *"Construcción de Techo Permanente Convertible en el (la) I.E. José Carlos Mariátegui, en la localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N° 2386927 y Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: *"Construcción de Techo Permanente Convertible en el (la) I.E. N°00903 – San Juan Bautista, en la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386928.

Y procede a otorgar la Respectiva Opinión Favorable, motivo por el cual solicita la APROBACIÓN de las LIQUIDACIONES TÉCNICA FINANCIERA DE LAS IOARR en mención; mediante ACTO RESOLUTIVO y la Transferencia a las Instituciones respectivas, para su Operación y Mantenimiento;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: *"Construcción de Techos Permanentes Convertible en la I.E. José Carlos Mariátegui, Localidad de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386927, con un monto ejecutado de S/ 232,040.80 (Doscientos treinta y dos mil cuarenta con 80/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
S/. 284,959.99	S/. 232,040.80	S/ 52,919.19

Artículo Segundo.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: *"Construcción de Techo Permanente Convertible en el (la) I.E. N°00903 – San Juan Bautista, en la localidad de Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín"*, con CUI N°2386928, con un monto ejecutado de S/215,959.60 (Doscientos quince mil novecientos cincuenta y nueve con 60/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCION GERENCIAL N° 319-2020-GRSM-PEAM.01.00



MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
S/. 261,396.12	S/. 215,959.60	S/ 45,436.52

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 03/11/2020 09:53:24-0500

